



XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS

RESOLUCIÓN No. 002 SOBRE APROBACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2018 Y LA PROPUESTA DE DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE CONTABLE POR PARTE DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS/AS DEL INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION

Considerando:

Que los estados financieros: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Resultados Integrales, 3. Estado de Cambios en el Patrimonio, 4. Estado de Flujos de Efectivo. 5. Notas a los Estados Financieros y 6. Informe de Ejecución presupuestal, cumplen a conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, que presentan razonablemente la situación financiera del Instituto Popular de Capacitación, a diciembre 31 de 2018, reflejando un Excedente de \$ 11.490.558.

Que el Instituto Popular de Capacitación –IPC-, por pertenecer al Régimen Tributario Especial –RTE-, de acuerdo a lo establecido en los artículos 356 al 364 del Estatuto Tributario, en su calidad de tal, la entidad debe someter a la aprobación de los miembros de la Asamblea General de Asociados/as, el excedente contable y su destinación de conformidad con las normas vigentes.

Resuelve:

Aprobar los informes financieros presentados, porque son el resultado de las operaciones realizadas por la institución y coherentes con el periodo fiscal establecido, incluido el excedente de **\$ 11.490.558**.

El Excedente contable del período 2018, por valor de **\$ 11.490.558**, es aprobado por la Asamblea General de Asociados/as con destinación a enjugar las pérdidas acumuladas de períodos anteriores.

Medellín, marzo 23 de 2019